**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**PODER EJECUTIVO**

LA PLATA, 26 ENE. 2000

Visto lo propuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y atento a lo establecido por los Artículos 107° y 109° de la Ley 10.430 ( T.O. Decreto 1869/96);

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1° : Desígnase en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE ---------- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-, Administración Portuaria Bonaerense, a partir del 1 de enero del 2000, al Licenciado MIRANDA, Emir Alejandro (D.N.I. 24.194.500, Clase 1976), como DIRECTOR DE CONTROL DE GESTION, dependiente de la Dirección Provincial de Organización y Control de Gestión Portuaria, en los términos de los Artículos 107° y 109° de la Ley 10.430 (T.O. Decreto 1869/96).

ARTICULO 2° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro ---------- Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al "Boletín Oficial" ---------- y archívese.

DECRETO N° 231

JULIAN ANDRES DOMINGUEZ
-Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES